Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Con fecha de 19 de abril de 2021 ha sido dictada por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar de la Orden la resolución n.º 2021-0241 que rectifica error material en las bases y convocatoria para la provisión por turno libre y concurso-oposición de dos plazas de Técnico de Administración General de este ayuntamiento, cuyo contenido se hace público para general conocimiento y efectos:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña G.O.SC., con DNI ***7789**, con registro de entrada 2021-E-RE-346 13/04/2021 17:25, frente a la rectificación de las bases y convocatoria para la provisión por turno libre y concurso-oposición de dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 53, de 18 de marzo de 2021, y rectificación de errores publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 66, de 9 de abril de 2021.

Visto que en dicho escrito de interposición se solicita la suspensión del procedimiento administrativo hasta la resolución del recurso para evitar daños y perjuicios de imposible reparación a quienes pudieran tener derecho a ello, por impedir la participación en el proceso selectivo.

Visto que el artículo 117.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que el órgano competente, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando la misma pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Considerando que la ejecución del acto administrativo recurrido –y la continuación del procedimiento selectivo, aplicando la rectificación de las bases de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 66, de 9 de abril de 2021– puede causar daños de imposible o difícil reparación a quienes se vean excluidos de la participación en dicho proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 117.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Suspender la ejecución de las bases y convocatoria para la provisión por turno libre y concurso-oposición de dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 53, de 18 de marzo de 2021, y rectificación de errores publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 66, de 9 de abril de 2021, hasta la resolución del presente recurso de reposición.

Segundo: Dar la misma publicación a esta suspensión que la otorgada al decreto del que trae causa, para su general conocimiento por los posibles interesados."

Quintanar de la Orden, 19 de abril de 2021.–El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-1922

Código de verificación: **2021.00001922**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**